

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nro. 89 /2017

En San Miguel de Tucumán
a los 28 días del mes de junio
de dos mil diecisiete; y

VISTO

La solicitud de prórroga realizada por el Dr. Marcelo Mónaco y la adhesión presentada por el Dr. Ángel José Paliza, ambos miembros del Jurado del Concurso N° 136 (Defensor/a Oficial en lo Penal del Centro Judicial Concepción) y,

CONSIDERANDO

Que el Dr. Marcelo Mónaco, en la referenciada misiva, solicita prórroga para presentar el dictamen de evaluación correspondiente a la prueba de oposición del Concurso N° 136 para cubrir un cargo de Defensor/a Oficial en lo Penal del Centro Judicial Concepción.

Que la solicitud de prórroga efectuada por el jurado deviene coherente con lo previsto en el propio Reglamento Interno de este Consejo por cuanto el art. 39 de dicha normativa dispone, en la parte pertinente lo siguiente: *“El Jurado contará con un plazo de 10 días hábiles para remitir los puntajes, pudiendo prorrogarse en 5 días hábiles más, por razones fundadas. La prórroga será otorgada por la presidencia del consejo”*

Que a fin de poder evaluar fundadamente y calificar la prueba escrita, tanto en cuanto a la formación teórica como la práctica de cada concursante y la consistencia jurídica de la solución propuesta dentro del marco de lo razonable, la pertinencia y el rigor de los fundamentos, y la corrección del lenguaje utilizado, la presente solicitud resulta admisible a los efectos de posibilitar un correcto cumplimiento de las delicadas tareas que le han sido asignadas al Jurado interviniente.

Y por ello;

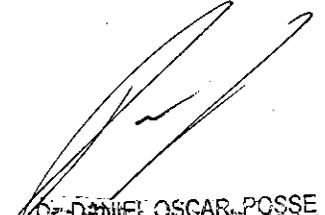
**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE
TUCUMÁN
RESUELVE**

Artículo 1: **OTORGAR** una prórroga de 5 (cinco) días hábiles para la remisión del dictamen de evaluación de la prueba de oposición por parte del Jurado designado para intervenir en el Concurso N° 136 (Defensor/a Oficial en lo Penal del Centro Judicial Concepción), convocado por Acuerdo 08/2016.

Artículo 2: **COMUNICAR** la presente Resolución a los señores jurados.

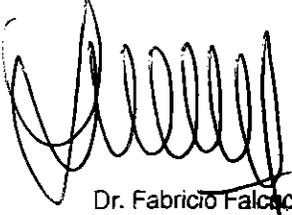
Artículo 3: **DISPONER** la publicidad de la presente en la página *web* del Consejo Asesor, para conocimiento de los interesados.

Artículo 4: De forma.



Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

autenticado de



Dr. Fabricio Falcocci
Secretario
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

